



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 164 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 MAR. 2014

VISTO: El Informe N° 030-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 848758, Acta N° 005-2014/GOB.REG.HVCA/CEPOA, Memorándum N° 101-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE, Informe N° 002-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE, Informe N° 031-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCAMS/hrso, Informe N° 027-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE-SG.PICI, Carta N° 003-2014-GOB.REG.HVCA/SGPICI-PyCAPDELAC/COORD/hera y el Informe N° 043-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE-SG.PICI sobre aprobación del POA 2014 del Proyecto: "Desarrollo de Capacidades Competitivas de la Cadena Productiva de Derivados Lacteos en las Provincias de Huancavelica y Angaraes"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Economico, ha presentado para su aprobación el Plan Operativo Anual 2014 del Proyecto "Desarrollo de Capacidades Competitivas de la Cadena Productiva de Derivados Lacteos en las Provincias de Huancavelica y Angaraes", cuyo monto de inversión es de S/. 756,814.24 (Setecientos cincuenta y seis mil ochocientos catorce con 24/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de doce (12) meses desde enero a diciembre de 2014, teniendo como objetivo a nivel social, promover el desarrollo humano y la mejora progresiva y sostenida de las condiciones de vida de la población para la superación de la pobreza, entre otros;

Que, el Plan Operativo Anual 2014 del citado proyecto, cuenta con el informe técnico (Informe N° 002-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE) elaborado por el Comité de Evaluación de POG y POA de la Gerencia Regional de Desarrollo Economico, el mismo que conforme a los fundamentos en él expuestos señala que es coherente y consistente con los componentes, metas y objetivos que persigue el proyecto que pretende desarrollar un programa de mejoramiento genético de ganado vacuno mediante monta natural, manejo y conservación de pastos; difusión en el uso de infraestructura básica para la crianza de vacunos, programa de mejoramiento tecnológico para la elaboración de derivados lácteos y organización de los productores de derivados lácteos en el ámbito de intervención del proyecto, por lo que recomienda su aprobación;

Que, conforme a la evaluación llevada a cabo por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales del Gobierno Regional Huancavelica mediante Acta N° 005-2014/GOB.REG.HVCA/CEPOA, de fecha 21 de febrero del 2014, se advierte que el Proyecto "Desarrollo de Capacidades Competitivas de la Cadena Productiva de Derivados Lacteos en las Provincias de Huancavelica y Angaraes", con Código SNIP N° 105220, no cuenta con los registros de las modificaciones en la fase de inversión (formato SNIP 16 y formato SNIP 15); sin embargo, teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en la etapa final de su ejecución ha sido aprobado para el presente ejercicio presupuestal 2014, con la recomendación que se realice el registro de las modificaciones en el marco del anexo SNIP 18 (Lineamientos para la evaluación de las modificaciones en la fase de inversión de un PIP) de la Directiva General del SNIP en "Modificaciones





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 164 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 MAR. 2014

Ejecutadas sin Evaluación”, observación que se efectúa sin perjuicio de determinar las responsabilidades a que hubiera lugar por el incumplimiento de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo a recomendación de la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

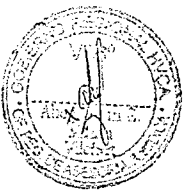
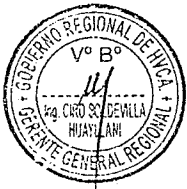
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2014 del Proyecto “Desarrollo de Capacidades Competitivas de la Cadena Productiva de Derivados Lacteos en las Provincias de Huancavelica y Angaraes”, con código SNIP N° 105220, con un presupuesto de S/. 756,814.24 (Setecientos cincuenta y seis mil ochocientos catorce con 24/100 Nuevos Soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Desarrollo de Capacidades Competitivas de la Cadena Productiva de Derivados Lacteos en las Provincias de Huancavelica y Angaraes”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Desarrollo de Capacidades Competitivas de la Cadena Productiva de Derivados Lacteos en las Provincias de Huancavelica y Angaraes”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Unidad Ejecutora -Gerencia Regional de Desarrollo Económico-, el Registro en el formato Anexo SNIP 18 (Lineamientos para la evaluación de las modificaciones en la fase de inversión de un PIP - “Modificaciones Ejecutadas sin Evaluación”), el Proyecto “Desarrollo de Capacidades Competitivas de la Cadena Productiva de Derivados Lacteos en las Provincias de Huancavelica y Angaraes”, y remitir la información y/o documentación que corresponda al Organismo de Control Institucional para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR al Organismo de Control Institucional del Gobierno Regional Huancavelica, realizar las acciones que correspondan por el incumplimiento a la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública por parte de la Unidad Ejecutora -Gerencia Regional de Desarrollo Económico.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional Nro. 154 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

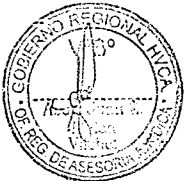
Huancavelica, 03 MAR. 2014

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Gerencia Regional de Desarrollo Economico y al Organo de Control Institucional para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

.....
Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/igr